



www.policia.gov.co

 /Policia Nacional de los Colombianos

 @PoliciaColombia

 GOBIERNO DE COLOMBIA



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía



POLICÍA

NACIONAL DE COLOMBIA

Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía

Direccionamiento Integral Operativo
para la Reducción del Delito (DIORE)

POLICÍA

NACIONAL DE COLOMBIA

Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía

Direccionamiento Integral Operativo
para la Reducción del Delito (DIORE)



PRÓLOGO

GENERAL JORGE HERNANDO NIETO ROJAS

Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado

La constante mutación del crimen organizado obliga a las sociedades a innovar para prevenirlo y contrarrestarlo. Por eso, una de las líneas estratégicas del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI) de la Policía Nacional de todos los colombianos señala que es fundamental actuar con mayor contundencia contra el delito en todas sus modalidades.

Ante la transformación de estos fenómenos y para responder a los retos del posconflicto y a las exigencias de un país en proceso de normalización, la Policía Nacional, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, creó el Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado, el cual, bajo un enfoque sistémico, busca la articulación, coordinación y complementariedad interinstitucional e interagencial para afectar integralmente el sistema criminal sobre el cual gravitan las organizaciones delictivas.

Para consolidar este Sistema, las dos instituciones implementaron una hoja de ruta, que contempla 10 planes especiales de acción y 300 tareas con enfoque local y diferencial, a través del rediseño del Análisis Integral de Seguridad Ciudadana (AISEC).

El Sistema cuenta con un **nuevo Modelo de Gestión y Planeación Operacional** del Servicio de Policía y una nueva metodología de Direccionamiento Operacional para la Reducción del Delito (DIORE), como estrategia para reducir el delito y la interrupción del crimen, fortaleciendo

la investigación criminal y en plena articulación con las ocho regiones de policía.

Con la creación de este Sistema, la Policía Nacional definió un nuevo enfoque investigativo y modelo operacional para profundizar sobre el comportamiento de las estructuras criminales en el país: su identificación, conformación, *modus operandi*, zonas de influencia y actividades de financiamiento ilícito y lavado de activos, con lo cual es posible optimizar la planeación operativa y la toma de decisiones frente a la dinámica del crimen organizado a nivel nacional, regional y local.

Este nuevo enfoque implica evolucionar del desarrollo de procesos investigativos aislados frente a los diferentes fenómenos delincuenciales, para dar paso a un trabajo coordinado en torno a las estructuras criminales. En este sentido, la reestructuración de las estrategias operativas del servicio será fundamental, contemplando el análisis de posibles escenarios de criminalidad que orienten y le permitan actuar a la Institución de manera proactiva frente al crimen organizado, en consonancia con la dinámica de los fenómenos criminales y los cambios en la actividad de las organizaciones vinculadas a los mismos, permitiendo, a su vez, asesorar el diseño y ejecución de la política criminal para perseguirlas y desarticularlas.

A través de este Sistema, la Policía Nacional contribuirá al fortalecimiento de la administración de justicia desde una perspectiva integral, eficiente, eficaz y focalizada en todo el territorio nacional. Todo ello gracias a la adquisición y ampliación de sus capacidades tecnológicas y técnicas para la recolección, el procesamiento, el análisis, la administración y la difusión de la información, el desarrollo operacional bajo un enfoque de priorización y diferencial, además del fortalecimiento de las competencias y la especialización del personal policial responsable de combatirlo.

Su consolidación, en coordinación con la Fiscalía y nuestras Fuerzas Militares, se traducirá en más acciones integrales contra estas estructuras criminales; eliminación de focos territoriales de incidencia; reducción de la oferta de estupefacientes, tanto para la comunidad internacional, como

para el consumo local; disminución en el homicidio y en los delitos de mayor impacto; protección de las comunidades vulnerables y del medio ambiente, y prevención de la reincidencia criminal, lo que permitirá un incremento en la inversión y el desarrollo social en las zonas que históricamente han sido enclaves de actividades criminales; fortalecimiento de la institucionalidad y de la gestión territorial de la seguridad, y el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana,

Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía (MOGEP)

El presente y futuro de Colombia exige a la Policía Nacional un fortalecimiento integral y permanente de su estructura organizacional y de las estrategias institucionales contra el delito, más aún cuando la sociedad observa con la expectativa propia del periodo de posconflicto, el proceso transformacional, diferencial del servicio de policía, con el fin de generar una mayor efectividad en la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana.

En este sentido, es imperativo alinear estas premisas que impone la ciudadanía en materia de seguridad y convivencia, frente a la prevención, disuasión y control de los factores delincuenciales que pueden afectar la tranquilidad pública en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Al respecto, enfrentar estas amenazas implica una gestión eficaz del servicio de policía a partir de una lectura diferencial y estratégica de mayor aproximación al territorio.

Adicionalmente, la comprensión de las nuevas dinámicas políticas, sociales, económicas, ambientales y culturales, así como la transición de los delitos propios del conflicto a unos de mayor énfasis en la seguridad ciudadana y la convivencia, consolidando la acción del Estado y mejorando la percepción, confianza y credibilidad de la ciudadanía en sus instituciones.

Por lo anterior, bajo el liderazgo del señor Director General, la Policía Nacional, consciente del valor estratégico que representa para el nuevo contexto de seguridad del país y en el marco del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), creó y adoptó a través de la Resolución 00281 del 23/01/2018 el Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía (MOGEP).



Este Modelo integra los diversos planes, programas, modelos, estrategias y sistemas operativos que ha desarrollado la Institución, garantizando la cohesión y correcta articulación de las capacidades, en función de un renovado y potencializado servicio de policía que permita consolidar una Institución *fortalecida, moderna, confiable, transparente y cercana al ciudadano*.

Bajo esta concepción, el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), el Modelo de Construcción de Paz de la Policía Nacional, el Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado (SINCO), el Sistema de Prevención, Seguridad, Convivencia y Ciudadana (SPSC2), el Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER), las estrategias operativas y las estrategias de gestión operacional de la Institución se articularán en el **Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía**,

diseñado para afianzar el logro de la misión constitucional dentro de la oferta de valor público definida para responder a las necesidades de carácter estratégico que impone el país en este periodo histórico trascendental.

El Modelo busca anticipar y hacer frente al mapa de nuevos retos que en materia de seguridad surgen en los ámbitos tanto urbano como rural, impactando transversalmente el crimen organizado y actuando de forma decisiva para reducir el delito en todas sus manifestaciones, con vocación local, territorial, ciudadana y de convivencia.

En este sentido, las estrategias operativas se convierten en el principal dinamizador del Modelo, cuyo alcance se orienta a la protección de los colombianos, a la consolidación del Estado en el territorio y a contrarrestar las amenazas criminales a partir de la interoperabilidad de cada uno de sus sistemas y herramientas (SPSC2¹, SISER², SINCO³, AISEC⁴ y DIORE⁵).

Esta interoperabilidad se sustenta en dos metodologías de análisis, comprensión y priorización: el Análisis Integral de Seguridad y Convivencia (AISEC) y el Direccionamiento Integral Operacional para la Reducción del Delito (DIORE).

Ambos se conciben como mecanismos de evaluación, seguimiento y medición de impacto del servicio de policía evidenciado en el desarrollo de la Matriz Operacional para la Reducción del Delito (MORED) y los indicadores de gestión operacional de las unidades policiales.

De ahí la valiosa responsabilidad que cada comandante tiene en adoptar un gerenciamiento territorial de la seguridad, que se distingue por anticipar, enfrentar y contrarrestar los principales factores de afectación a la seguridad, mediante la comprensión local, regional y nacional de los fenómenos delincuenciales, su acertada priorización y aplicación de medidas focalizadas y diferenciales, con el fin de impactar estructuras criminales, las causas generadoras y facilitadoras de la violencia y afectaciones a la convivencia en todo el territorio nacional.

1 Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana.

2 Sistema Integrado de Seguridad Rural.

3 Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado.

4 Análisis Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

5 Direccionamiento Integral Operacional para la Reducción del Delito.



El Modelo de Planeación y Gestión Operacional del Servicio de Policía (MOGEP) de la Policía Nacional se constituye en la columna estratégica impulsora frente a la reconfiguración de los desafíos estratégicos de seguridad en posconflicto, a través del logro de los objetivos y metas planteados por el Plan Estratégico Institucional y la política del sector Defensa.

Este Modelo procura lograr unas condiciones de seguridad óptimas para garantizar la prosperidad y el desarrollo social en un contexto de paz, concepto que a nivel individual y social hace referencia al Estado ideal que puede tener un ser humano o una sociedad.

Por consiguiente, el principal desafío institucional lo constituye la facultad de contribuir desde el servicio de policía a conservar este valor universal necesario para la existencia humana, transmitiendo en todo momento la tranquilidad, confianza y profesionalidad que debe caracterizar a los integrantes de la institución policial.

La creación de un Modelo de Planeación y Gestión Operacional para el Servicio de Policía (MOGEP) y una nueva metodología de Dirección Integral Operacional para la Reducción del Delito (DIORE) tienen como propósito fortalecer la articulación de las capacidades operacionales de la Institución, la planeación y la gestión del servicio de policía para la reducción del delito y la disrupción del crimen.

Dicho Modelo está determinado por la interoperabilidad de tres sistemas:

1. Sistema de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana (SPCS2).
2. Sistema Nacional de Lucha contra el Crimen Organizado (SINCO).
3. Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER).

Estos sistemas se dinamizan a partir de estrategias operativas que anticipan, priorizan, previenen y combaten los fenómenos criminales y problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana en ámbitos urbanos y rurales.

A través de estas estrategias, la Policía Nacional enfrenta y contrarresta los principales factores de afectación tanto a la seguridad pública como

a la seguridad del ciudadano, a partir de la aplicación de metodologías de comprensión y priorización como el Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (AISEC), así como la aplicación de herramientas, medidas focalizadas y diferenciales, que permiten impactar las estructuras y redes de criminalidad, al igual que las causas generadoras y facilitadoras de la violencia y las afectaciones a la convivencia.



Direccinamiento Integral Operacional para la Reducción del Delito (DIORE)

La Policía Nacional de Colombia, en cumplimiento de las Políticas de Seguridad Pública definidas por el Gobierno nacional y en atención a la necesidad de impactar decisivamente el delito con un enfoque interoperacional ágil, de respuesta rápida ante expresiones del delito local y de integración de capacidades con autoridades locales y con la Fiscalía General de la Nación, ha establecido la metodología DIORE como herramienta estratégica de integración interinstitucional y mecanismo donde convergen los intervinientes en la persecución criminal, con el fin de reducir significativamente el delito en Colombia.



Esta metodología busca articular las capacidades de la Policía Nacional a fin de potencializarlas con actores estratégicos como la Fiscalía General de la Nación y las diferentes autoridades político-administrativas, para simplificar y optimizar la planeación operacional a partir de la revisión de instancias y mecanismos de recolección, tratamiento y consolidación de información orientada a la identificación y priorización de actores criminales (estructuras delictivas, delincuentes e infractores reincidentes). Esta metodología integra los resultados de los Análisis Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (AISEC) realizados a nivel nacional.



La metodología ha sido desarrollada por la Policía Nacional en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, tomando diferentes documentos como soporte, como el Plan Estratégico FGN 2016-2020, y se enfoca en impactar contundentemente el crimen desde su esfera estructural, su componente estratégico y su poder económico, con lo que se traduce en una persecución penal integral que garantice la erradicación de los aparatos organizados de poder delictivo.

El DIORE, a su vez, tiene cuatro pilares. Los dos primeros: *articulación y coordinación*, buscan trabajar en un concepto equipo con instituciones y con personas para poder gestionar de una mejor manera el despliegue de la persecución criminal, para el impacto sobre estas organizaciones y sobre los territorios afectados.

El tercero es la *focalización*, conceptualizada como la necesidad de determinar la ubicación y concentración de los actores criminales o dinamizadores de la criminalidad, para poder enfocar los esfuerzos de una manera contundente. Por último, la *visualización* pretende mostrar a la sociedad la importancia de este trabajo articulado, la evidencia de que la institucionalidad enfocada integralmente de cara a la reducción del delito permite obtener unos resultados que aseguran comunidades pacíficas y seguras.

El Direcccionamiento Integral Operacional para la Reducción del Delito (DIORE) tiene tres componentes estratégicos, en un eje gravitacional complementario entre los elementos para generar ciclos de articulación y trabajo integral en equipo.

► Componente 1 - Sinergia institucional

Se encamina hacia el despliegue y capacidad del servicio de policía para prevenir y reaccionar ante los hechos delictivos. Está compuesto por siete criterios donde participan las diferentes modalidades, especialidades y capacidades del servicio de policía, para prevenir y contener las actividades delictivas en el territorio colombiano.

a. Comprensión contextual y criminológica del territorio

Propone establecer un panorama integral de información, a través de diagnósticos, estudios o análisis para obtener la mayor cantidad de insumos posibles desde una visión conjunta con otras instituciones y comprender los fenómenos criminales y su causalidad en materia de seguridad pública y ciudadana en nuestros territorios, para desplegar acciones estratégicas y específicas.

b. Asesoramiento al servicio de policía

Una vez definida la apreciación situacional de una jurisdicción, se promueven acciones que apoyan la toma de decisiones para direccionar el servicio de policía de vigilancia, teniendo la información atinada para planear, desplegar y distribuir el componente institucional en aras de contener y anticipar el delito una manera eficiente.

c. Oferta policial en anticipación

A partir de la comprensión contextual y criminológica del territorio, se destaca la capacidad desde la prevención a través de la educación, mediante programas, campañas y planes enfocados a prevenir y mitigar los riesgos criminales, estableciendo la disuasión como aspecto trascendental para anticipar ocurrencias delictivas.

d. Medidas administrativas o de policía

Se identifica la importancia desde la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia a comportamientos contrarios a la convivencia, con el fin de evitar un riesgo, para que el mismo no trascienda y se materialice en una conducta delictiva.

e. Gestión operativa

Teniendo en cuenta los ítems anteriores, se puede determinar que ante la ocurrencia de una acción que adquiera la condición de delito, la responsabilidad y respuesta policial se orienta a la atención inmediata no solo del suceso como tal, sino al esclarecimiento de los hechos por parte del policía uniformado o del MNVCC, que tiene el mejor conocimiento táctico y situacional de la jurisdicción.

Lo constituye como responsable del aseguramiento inicial de elementos materiales probatorios *in situ* que puedan ser activos preponderantes para un proceso investigativo y la celeridad del mismo, bajo parámetros de eficiencia, eficacia y efectividad.

f. Gestión investigativa

El compromiso institucional de operaciones de anticipación que garantizan prevenir el accionar delincuencia y el asentamiento de aparatos organizados delictivos en los territorios deriva en el desarrollo de operaciones de reacción que garanticen una respuesta inmediata a la ocurrencia del fenómeno y operaciones de consolidación que aseguran el impacto positivo de la institucionalidad en comunidades afectadas, generando índices de confianza, seguridad y convivencia ciudadana.

De igual forma, se da relevancia organizacional a los casos individuales que no comportan procesos investigativos estructurales, pero en los cuales se aplican variables de análisis de patrones, asociación de procesos y alertas tempranas, entre otros, que garanticen unificar hechos ocurridos y asegurar esclarecimientos de conductas punibles.

g. Política Integral de Transparencia Policial

La identificación de los riesgos intrainstitucionales es un factor determinante para garantizar el éxito en una lucha frontal contra la criminalidad, por lo que la valoración en cuanto a la evaluación de amenazas impacta positivamente en una dinámica de revisión constante a la capacidad moral de los intervinientes en la persecución y prevención criminal.

► Componente 2 – Iniciativa operacional integral

Desde la persecución penal se pretende neutralizar, impactar y afectar las diferentes estructuras que van a quedar planteadas como objetivos operacionales en la Matriz Operacional para la Reducción del Delito (MORED). Este componente cuenta con siete criterios que hacen parte de un proceso investigativo integral e ideal.

a. Actividades judiciales

Este criterio incorpora los avances tecnológicos en el marco de técnicas avanzadas en investigación criminal, que son todas aquellas actuaciones que revisten un mayor grado de complejidad y están de acuerdo con lo que autoriza como técnica investigativa el Código Penal y la ley, como

- Retención de correspondencia.
- Interceptación de comunicaciones telefónicas y similares.
- Recuperación de información dejada al navegar por internet u otros medios tecnológicos que produzcan efectos equivalentes.
- Vigilancia y seguimiento de personas.
- Vigilancia de cosas.
- Análisis e infiltración de organización criminal.
- Actuación de agentes encubiertos.
- Reconocimiento en fila de personas.

Estos apoyan las técnicas investigativas tradicionales y aseguran procedimientos o materialización de hechos que permiten un acervo probatorio más fuerte.

Así mismo, la implementación de grupos de tareas especiales con el CTI en aquellos casos donde, por la complejidad de la investigación, la Fiscalía podrá integrar con previa autorización un grupo especial conformado por varios fiscales y policía judicial para el desarrollo del proceso con dedicación exclusiva, conforme a lo establecido en el artículo 211 de la Ley 906/2004, con lo que se optimiza organizadamente una respuesta del Estado a la necesidad de disminuir los índices de criminalidad.

b. Asociación de procesos

La afectación a los aparatos organizados de poder mediante la imputación de los diferentes tipos penales, en los cuales inciden todos los actores de la cadena criminal, la verificación de eventos y su conexidad en materia investigativa, aportan significativamente al esclarecimiento de hechos. No solamente a través de la identificación de conductas penales, también de la identificación de actores criminales



(menores de edad) y de la responsabilidad de las estructuras criminales frente a la instrumentalización y entrenamiento de los mismos para el funcionamiento delictivo.

c. Capturas en procesos investigativos

Es claro que la finalidad de un proceso investigativo es la captura o la obtención de un requerimiento (notificación, citación para imputación, entre otros) para que un actor criminal comparezca a la ley, con lo que en el marco del Direccionamiento Integral Operacional para la Reducción del Delito (DIORE) se da un valor equivalente, teniendo en cuenta que cada categoría obedece al acervo probatorio aportado desde la investigación criminal.



Hay que destacar que las órdenes de captura dirigidas a funcionarios públicos aseguran la contundencia del aparato judicial y la transparencia de cada proceso penal en la reducción del delito.

d. Imputación

De acuerdo con la asociación de procesos, es la estrategia investigativa de demostrar u obtener la prueba para establecer, partiendo de un delito base que está alineado a una actividad delictiva principal de mayor frecuencia. Los delitos conexos y la persecución contra las economías criminales se contemplan como una lucha frontal integral desde diferentes blancos como el enriquecimiento ilícito y testaferrato, entre otros.

e. Medida de aseguramiento

Desde la Investigación Criminal, busca explorar una gama de posibilidades para imputar responsabilidades no solo a los eslabones bajos en la cadena criminal, sino a los máximos responsables en los aparatos organizados de poder.

Se emplean figuras como el autor mediato, la determinación o la doble imputación, para que estos sean judicializados por delitos que comporten medidas privativas de la libertad o condenas más fuertes.

Se busca, desde la labor de policía judicial, identificar eventos como la contumacia, los preacuerdos, los allanamientos a cargos y los escritos de acusación, de acuerdo con un aporte de pruebas producto de una labor especializada que garantice el mejoramiento de problemáticas y la transformación de realidades.

f. Niveles afectados a la estructura

Es el análisis parametrizado de cómo se afecta una organización criminal, mediante la captura o neutralización de cabecillas, mandos medios e integrantes, así como la forma de su judicialización (orden judicial, flagrancia, notificación, entre otros), la identificación de las personas que deben ser perseguidas a través de mecanismos internacionales de cara a delitos transnacionales con fines de extradición o que permitan que con el proceso se obtengan notificaciones de Interpol.

g. Finanzas criminales

Llegar a una medida cautelar de carácter judicial que se debe señalar en tres momentos o formas: *el comiso, extinción de dominio o lavado de activos y las medidas administrativas planteadas para hurto*, que son medidas de distinta forma dada la complejidad en cada una según su procedimiento.

De igual forma, procesos investigativos de años anteriores a través de la identificación de patrimonios criminales mediante las técnicas avanzadas de investigación o tradicionales que se alinean a un trabajo mancomunado para adelantar directamente una cuerda procesal en el tema de comiso o los grupos de extinción bajo la ley pertinente.

Así mismo, si se abren procesos encaminados a las economías criminales, se identifica la importancia de generar una carpeta o un capítulo desde el ámbito investigativo, en relación con los bienes que se identifiquen a los actores o organizaciones criminales.

► Componente 3 - Relacionamiento estratégico

A través de la consolidación, identificar cómo desde la Policía Nacional, con las diferentes entidades gubernamentales, en coordinación con las Fuerzas Militares y la empresa privada, se mejoran las condiciones de seguridad en algunos sectores marginados por los fenómenos criminales.

Este componente consta de seis criterios que marcan una hoja de ruta que aporta integralmente a toda esta metodología.

a. Gestión territorial de la seguridad

La integración de las capacidades de la fuerza pública y autoridades político-administrativas, que a través de la política pública de seguridad consolida la puesta en marcha de estrategias de anticipación, contención, reacción y consolidación, que se evidencie en seguridad y convivencia ciudadana y en el incremento de la confianza de los colombianos.



b. Expedición de actos administrativos

Desde la iniciativa integral operacional, se identifican conductas que pueden ser reguladas por actos administrativos. Las regulaciones a las entidades de comercio, mediante el acompañamiento de las diferentes entidades de control, para cierre de establecimientos o control de las actividades, son las que con mayor frecuencia contribuyen a disminuir riesgos, desde comportamientos que afectan la convivencia hasta delitos y crímenes de mayor impacto.

c. Intervención integral y corresponsable

Busca alinear toda la oferta de la Policía Nacional con la oferta de las instituciones gubernamentales para ser más contundentes en el despliegue de planes, campañas y programas en el ámbito de la prevención para establecer cómo se puede llegar de una forma adecuada, amplia y más contundente a las comunidades fracturadas.

Se tienen como fortalezas las estrategias anticipativas desde la prevención como primer foco de atención y la focalización de recursos para establecer responsabilidades vinculantes entre las entidades gubernamentales, integrando al sector privado bajo el sentido de corresponsabilidad social, lo que se traduce en un trabajo mancomunado e integral.

d. Apalancamiento de recursos para la seguridad

La inversión en recursos de la institucionalidad para solventar la puesta en marcha del Direccionamiento Integral Operacional para la Reducción del Delito (DIORE), desde los insumos tecnológicos, logísticos, humanos, los incentivos que se pretenden asignar para la prevención e investigación criminal y el despliegue ideal o funcional de la misma.

e. Instrumentos para la medición de la gestión territorial

La metodología DIORE pretende que todos los acuerdos en materia de seguridad pública y ciudadana, enfocados a la reducción del delito en todas sus manifestaciones, sean asumidos de manera corresponsable por los diferentes intervinientes del Estado e integrados en los planes de desarrollo municipales y en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de cada jurisdicción según corresponda, estableciendo

mecanismos de seguimiento y monitoreo en la verificación de compromisos.

f. Participación en escenarios de política pública

Gestión de iniciativas estratégicas con apoyo de las entidades estatales, para obtener acciones legales y normatividad correspondiente dentro de la formulación de política pública, con la Policía Nacional como eje orientador frente al diagnóstico o comprensión contextual y criminológica de los territorios no solo desde los actores y organizaciones criminales, sino que sea incluyente en la identificación de riesgos sociales que deben ser abordados por las instituciones correspondientes.





Matriz Operacional para la Reducción del Delito (MORED)

En el marco del modelo de planeación operacional para la Policía Nacional y con el fin de optimizar los recursos y articular de manera eficiente las capacidades tecnológicas, logísticas y humanas, se hace necesaria la identificación y definición de objetivos operacionales que permitan focalizar los esfuerzos institucionales para su desarrollo.

Para este fin, la Institución integra en una sola matriz las operaciones que se realizarán para cada vigencia bajo criterios que garanticen no solo el cumplimiento de su ejecución, sino también su impacto y efectividad en el debilitamiento de las cadenas criminales que se pretenden afectar y en la mejora sustancial de los indicadores de seguridad y convivencia ciudadana en todo el país.

Por consiguiente, la Matriz Operacional para la Reducción del Delito (MORED) se constituye en una óptima herramienta de seguimiento gerencial para garantizar la trazabilidad operacional de la Policía frente a los fenómenos criminales que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, así como en el medio para fortalecer la planeación, coordinación e integración operacional en los diferentes niveles de la Institución.

En este sentido, las diferentes direcciones operativas y los comandantes de las unidades policiales a nivel país proyectan objetivos que responden a procesos investigativos estructurados, que por su rigurosidad y construcción con base en el análisis y su correlación permiten principalmente la afectación y desarticulación de las principales organizaciones de crimen organizado y grupos delincuenciales.

Lo anterior se complementa con la actividad operativa cotidiana de la Policía, es decir, aquella que se realiza en desarrollo de las tareas de prevención y control, como las capturas realizadas en flagrancia o por orden judicial, situación que se ratifica por el alto volumen de operatividad que obtiene la Policía diariamente a nivel país.

En este sentido, se hace necesario aplicar un mecanismo complementario de seguimiento adicional a la MORED, para garantizar la totalidad de su registro y planeación, que corresponde al Sistema de

Información Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) de la Policía Nacional, el cual permite registrar el consolidado del número de capturas, incautaciones u otros resultados operacionales obtenidos a nivel país.

De igual forma, la Policía Nacional plantea, a través de la MORED en el marco del Direcccionamiento Integral Operacional para la Reducción del Delito (DIORE), delimitar los objetivos operacionales con la Fiscalía General de la Nación, respondiendo a una priorización delictiva e impacto a la seguridad y convivencia ciudadana, soportado en la evaluación de recursos y responsabilidad territorial del delito, la flexibilidad de los tiempos de planeación de acuerdo con la evaluación de los tiempos procesales, y la incorporación de indicadores de impacto en la investigación y la reducción del delito, además de la unificación de módulos e inventarios de estructuras delincuenciales entre dichas instituciones.

Concepto y clasificación de las operaciones MORED

1. Definición operacional

De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos del 15/11/2000 (Convención de Palermo), *“una organización delictiva o criminal” es “(...) un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”.*

En coherencia con este concepto y en la perspectiva de la realidad nacional, el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Directiva Permanente 0015 del 22 de abril de 2016, “Lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para caracterizar y enfrentar a los Grupos Armados Organizados (GAO)”, y la Directiva Ministerial 37 del 26/10/2017, “Asignación de Objetivos de Alto Valor -OAV- del Grupo Armado Organizado Residual – GAOR; las FF. MM., la Dirección General de la Policía Nacional y el



Comando Conjunto de Operaciones Especiales (CCOES)”, se categorizaron las estructuras de crimen organizado a partir de su capacidad armada y organización criminal, incidencia territorial y alcance transnacional, nacional, regional o local, así:

► **Tipo A: Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley (GAOML)**

Se entiende por Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley aquel grupo de guerrillas o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones que cuentan con un mando que ejerce liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permiten usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la fuerza pública, en áreas del territorio nacional, especialmente en zonas rurales con difícil acceso, que les facilita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas. Cumple con todas las características descritas para los grupos GAO o tipo A.

► **Tipo A: Grupo Armado Organizado (GAO)**

En concordancia con lo establecido en la Directiva Ministerial 0015 del 22 de abril de 2016, dentro de las principales características de los Grupos Armados Organizados (GAO) o de tipo A se encuentran:

- a. Que tengan una organización y un mando que ejerce liderazgo o dirección sobre sus miembros, que le permiten usar la violencia contra la población civil, bienes civiles o la fuerza pública, en áreas del territorio nacional, especialmente en zonas rurales con difícil acceso, que les facilita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas.
- b. Actúan por intereses económicos ilícitos.
- c. Usan la violencia armada contra la fuerza pública u otras instituciones del Estado; la población civil, bienes civiles o contra otros grupos armados, lo cual demanda la complementariedad con las Fuerzas Militares dentro de la estrategia de acción estatal.

- d.** Capacidad de generar un nivel de violencia armada que supere la de disturbios y tensiones internas.
- e.** Incidencia nacional con alcance trasnacional, fundamentalmente en el tráfico de drogas ilícitas y contrabando.
- f.** Componentes asociados para delinquir.
- g.** Ausencia de carácter ideológico o político. Su interés es criminal, con fines financieros.
- h.** Capacidad de acción delictiva multicriminal (narcotráfico, extorsión, contrabando, minería ilegal, etc.).
- i.** Generan alianzas narcotraficantes con grupos armados al margen de la ley.
- j.** Contactos y enlaces con redes criminales en otros países.

► **Tipo A: Grupo Armado Organizado Residual (GAOR)**

En concordancia con lo establecido en la Directiva Ministerial 37 del 26/10/ 2017, “Asignación de Objetivos de Alto Valor (OAV) del Grupo Armado Organizado Residual (GAOR); a las FF. MM., Dirección General de la Policía Nacional y al Comando Conjunto de Operaciones Operacionales (CCOES)”, dentro de las principales características de los Grupos Armados Organizados Residuales (GAOR), también de tipo A, se encuentran:

- a.** Sus integrantes provienen del extinto grupo guerrillero FARC y evidencian elementos que configuran la continuidad en el *modus operandi*.
- b.** Tienen una doctrina propia.
- c.** Cuentan con un mando y control.
- d.** Tienen injerencia delictiva en determinadas áreas geográficas (territorio).
- e.** Hacen uso ostensible de las armas.

- f.** Poseen capacidad logística y armada para el desarrollo sostenido de hostilidades.
- g.** Constituyen una amenaza a la estabilidad, el orden constitucional, la vigencia del régimen democrático, la integridad territorial, la soberanía, la seguridad y la defensa nacional.
- h.** Utilizan métodos y medios ilícitos de guerra.
- i.** Adelantan labores de reclutamiento de menores.

► **Tipo B: Grupo Delictivo Organizado (GDO)**

Grupo estructurado de tres o más personas, que de manera concertada y coordinada define roles o funciones con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material.

Estas organizaciones presentan un carácter estable y su alcance puede ser trasnacional, nacional, regional o local; se especializan en la comisión de delitos que afectan la seguridad ciudadana y la seguridad pública; tienen en sus áreas de incidencia niveles subordinados de Grupos de Delincuencia Común Organizada y pueden generar alianzas con GAO o (GAOR), en función del tráfico de estupefacientes u otro tipo de actividades delictivas “subcontratadas”.

Pueden existir Grupos Delictivos Organizados de mayor o menor complejidad que afectan la seguridad y convivencia ciudadana. Estas estructuras pueden escalar a GAO o descender a Grupos de Delincuencia Común Organizada; su desarticulación se logra fundamentalmente a través de procesos investigativos.

Las principales características de la delincuencia organizada o de Tipo B son:

- a.** Incidencia regional o local, pudiendo tener alcance trasnacional.
- b.** Participa de modalidades delictivas, principalmente asociadas a narcotráfico, tráfico local de estupefacientes, contrabando, trata de

personas, tráfico de armas, homicidio, secuestro y extorsión, delitos contra la Administración pública, lavado de activos, entre otros.

- c. Líneas de jerarquía criminal relativamente estables.
- d. Establecen entramados de redes criminales.
- e. Capacidad de intimidación y sicarial; ejercen violencia instrumental.
- f. Su ámbito de actuación se centra principalmente en sectores urbanos.

► **Tipo C: Grupo de Delincuencia Común Organizada (GDCO)**

Agrupación de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúa concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana; así mismo, conductas consideradas como hechos de corrupción con los que pretende obtener beneficios económicos o materiales. Su nivel de alcance es principalmente local.

Dentro de sus características, se encuentran:

- a. Tienen componente estructural flexible (puede ser lineal o piramidal).
- b. Pueden tener relación con uno o varios delitos.
- c. Su accionar se focaliza en espacios urbanos o rurales.
- d. Algunos podrían desplazarse ocasionalmente a otras zonas del país para ejecutar delitos, pero su alcance sigue siendo local, lo que las diferencia de las estructuras tipo B.
- e. Pueden tener subordinación a estructuras de mayor capacidad criminal tipo B; así mismo, alianzas entre sí (crimen red).
- f. En algunos casos pueden llegar a generar confrontaciones por disputas territoriales y las rentas criminales.
- g. Participan principalmente en delitos tales como tráfico local de estupefacientes, hurtos en todas sus modalidades, homicidios y en extorsión en menor cuantía, delitos contra la Administración pública, lavado de activos, entre otros.
- h. Su único fin es económico y material.



- i. En los casos de corrupción participan principalmente en delitos contra la Administración pública y contra los mecanismos de participación democrática.

2. Clasificación y definición de las Operaciones MORED

La Policía Nacional, con el fin de realizar una eficaz planeación, seguimiento y evaluación de los objetivos operacionales de la MORED, enmarcó los mismos dentro de diferentes tipos de operación, los cuales se dinamizan a partir de estrategias operativas y categorías operativas que anticipan, priorizan, previenen y combaten los fenómenos criminales y problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana en ámbitos urbanos y rurales, así:

Tipos de operación

1. Operaciones estratégicas

Operaciones orientadas a la captura de cabecillas de primer nivel de GAOML, GAO, GAOR y GDO, con lo cual se busca un golpe contundente en contra de estas estructuras. Este será un requisito indispensable en la aprobación de las operaciones en la mesa técnica. Igualmente, se contemplarán dentro de estas operaciones la captura de funcionarios públicos de muy alto nivel por hechos de corrupción.

Adicionalmente, bajo esta categoría podrán encontrarse las operaciones realizadas por DIJIN-INTERPOL, representadas en retenciones por notificación roja, capturas con fines de extradición y capturas transnacionales de cabecillas de estructuras delincuenciales transnacionales de gran complejidad o delincuentes que en sus países de origen o en el contexto internacional representan una gran amenaza.

2. Operaciones estructurales

Operaciones destinadas a disminuir y contrarrestar el accionar de las estructuras tipo A y tipo B mediante la desarticulación o afectación de las mismas.

3. Operaciones de impacto

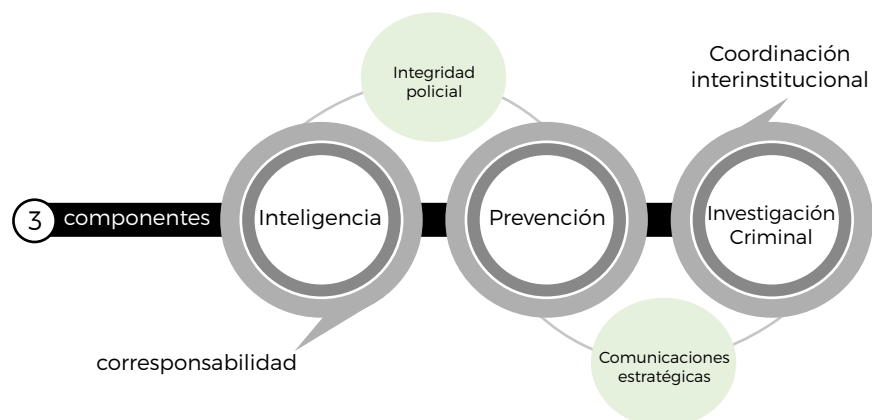
Tienen como objetivo la desarticulación de las estructuras de crimen organizado tipo C. Este tipo de operaciones contempla igualmente las capturas resultantes de procesos investigativos desarrollados frente a

- a. Agresores y homicidas de mujeres.
- b. Agresores y abusadores de niños, niñas y adolescentes, así como por pornografía infantil.
- c. Homicidios a los sujetos de especial protección constitucional (poblaciones indígenas, comunidad LGTBI, afrodescendientes, defensores de derechos humanos; integrantes de ONG, movimientos sociales, movimientos políticos, líderes sociales, sindicalistas, desplazados y personas que participen en la implementación de los acuerdos).
- d. Homicidas de beneficiarios del proceso de Restitución de Tierras.
- e. Responsables de delitos informáticos.
- f. Operaciones en las cuales se vean inmersos funcionarios públicos con y sin fuero especial; así mismo, los miembros de la fuerza pública, los cuales afectan el bien general de la sociedad, mediante la comisión de conductas ilícitas que vulneran la correcta administración de los recursos públicos, en concordancia con las conductas punibles enmarcadas en el título (delitos contra la Administración pública), título (delitos contra los mecanismos de participación democrática) o cualquier conducta tipificada en la jurisprudencia colombiana.

► Estrategias operativas

Las estrategias deben enmarcarse en la naturaleza, la doctrina, las capacidades, la misionalidad y los procesos institucionales. Los siguientes componentes y ejes de coordinación le serán comunes y necesarios a toda estrategia operativa:

Representación gráfica de los tres (3) componentes de las estrategias (inteligencia, prevención e investigación criminal) con la transversalidad de los ejes de coordinación.



1. Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana (EICOS)

Bajo la cual se formulan anualmente los planes diferenciales contra el homicidio, las lesiones personales y el hurto en todas sus modalidades, así como la prevención, priorización y atención de diferentes manifestaciones de violencia y comportamientos contrarios a la convivencia, mediante la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia.

En este sentido, la EICOS tiene como propósito reducir ostensiblemente las acciones delictivas para generar sensación de seguridad y convivencia ciudadana, impactando integral y prioritariamente las principales ciudades y centros urbanos del país.

Igualmente, contempla la ejecución de planes que permitan enfrentar integralmente problemáticas o delitos que durante un período pueden sufrir un escalonamiento en varias zonas del país y requieren una respuesta diferencial y la articulación de capacidades en el nivel estratégico y operacional de la Institución. Dentro de estos planes se encuentran actualmente en ejecución el de control fronterizo y el "Plan Horus", referente a la consolidación territorial.



2. Estrategia de Intervención Integral contra el Narcotráfico (EICON)

Orientada a contrarrestar el fenómeno del narcotráfico a partir de la reducción de las áreas con alta concentración de cultivos ilícitos; la afectación a los núcleos de producción, tráfico de drogas y sustancias químicas, así como los actores dinamizadores y rentas criminales; igualmente, el desarrollo de una prevención integral en comunidades y territorios afectados por el sistema de drogas ilícitas.

3. Estrategia contra el Tráfico Local de Estupefacientes (ETEMC)

Ofensiva contra el tráfico y mercado ilegal de estupefacientes (erradicar redes intermedias, lograr el desabastecimiento de ciudades y centros urbanos mediante la afectación de centros de acopio y expendios); control del delito, identificación y perfilación de estructuras y afectación a sus rentas criminales; prevención del consumo y mejora en la percepción de seguridad y convivencia ciudadana.

4. Estrategia contra el Hurto a Celulares (ESHUC)

Articulando, entre otros, nuevos aspectos normativos como el Código Nacional de Policía y Convivencia, que fortalecen el ámbito preventivo y procedimental, además de robustecer los procesos investigativos enfocados principalmente a la afectación de la economía criminal como pilar para el debilitamiento de este fenómeno.

Así mismo, la estrategia contempla la caracterización de la cadena delictiva y su *modus operandi* (hurto, receptación, manipulación de equipos y su comercialización ilegal) en las ciudades y centros urbanos de mayor afectación, soportado en información recolectada por el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, así como por unidades de inteligencia, investigación criminal, además del desarrollo de planes diferenciales con acciones sostenidas de prevención, disuasión y control; igualmente, la coordinación interagencial regulatoria (CRC y MINTIC) y la dinamización de la cooperación internacional judicial (Interpol - Ameripol).

Entre los impulsores que garantizarán el cumplimiento de estas iniciativas se encuentran el control permanente en todos los pasos fronterizos y aeroportuarios, la priorización de las investigaciones por hurto de celulares en las fiscalías seccionales, los planes de control en las terminales de transporte y empresas de encomienda y paqueteo, la coordinación con autoridades administrativas frente al control de establecimientos no autorizados para la venta de celulares, la identificación de establecimientos destinados al servicio técnico y reparación de celulares (censo), masificación de la consulta de IMEI en la base de datos negativa, socialización de resultados operativos a través de los medios de comunicación institucional y campañas de prevención, intervenciones a centros de comercio de celulares en coordinación, así como la aplicación del Código Nacional de Policía y Convivencia contra establecimientos de comercio no autorizados.

5. Estrategia Integral contra la Extorsión (EICEX)

Contemplando la dinámica y priorización de las modalidades de este fenómeno (clásica, carcelaria y menor cuantía) y sus actores en las jurisdicciones que presentan mayor afectación, para el desarrollo de planes diferenciales orientados a la anticipación, prevención y reducción de este delito, la desarticulación de sus estructuras y afectación a sus rentas criminales, además de aportar en la generación de una cultura de autoprotección y legalidad para el no pago, especialmente en las jurisdicciones con mayor arraigo de esta práctica y convergencia criminal.

6. Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad (ESPOV)

Proyectada conforme a las reformas normativas realizadas por el Gobierno nacional en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades con enfoque diferencial, en particular las relacionadas con los líderes sociales y defensores/as de derechos humanos, como garantía para la construcción de paz.

7. Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia (EINFA)

Que permite la protección a los niños, niñas y adolescentes, evitando, de acuerdo con lo que dictan las leyes colombianas, que sean víctimas o instrumentalizados como victimarios del crimen y la delincuencia.

8. Estrategia de Protección Mujer, Género y Familia (EMFAG)

Teniendo en cuenta las dimensiones que ha tomado la problemática de violencia contra la mujer en el país y los compromisos que la Policía Nacional asumió para enfrentarla en el marco de la política pública definida por el Gobierno nacional, en materia de prevención, educación, atención e investigación criminal, el mando institucional dispuso que además de la atención a la mujer, la estrategia contemple acciones dirigidas al fortalecimiento del entorno familiar policial y las competencias profesionales de todo el personal uniformado, bajo una pedagogía con enfoque de género que facilite la atención de casos de violencia intrafamiliar y contra la mujer a partir del reconocimiento, integración y respeto.

9. Estrategia contra el Contrabando (ESCON)

Estableciendo los niveles de control del comercio ilegal de diferentes mercancías y las condiciones de control fronterizo. Se actúa en coordinación de las Fuerzas Militares en el control territorial de pasos fronterizos informales.

10. Estrategia de Seguridad Vial (ESEVI)

Tiene como objetivos realizar un aporte en la prevención y disminución de las muertes y lesiones en accidentes de tránsito, además de mejorar la percepción de seguridad en las vías del territorio nacional mediante la promoción de una movilidad con seguridad a través de sistemas y tecnologías de monitoreo y control vial que permiten potenciar las acciones de control policial.

Igualmente, se propone disminuir los actos de interferencia ilícita a la infraestructura del transporte y contrarrestar los escenarios de ilegalidad e informalidad asociados a este sector.

11. Estrategia Integral de Ciberseguridad (ESCIB)

Busca garantizar escenarios seguros para el uso y acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a los ciudadanos, propendiendo a fortalecer la ciberseguridad como un factor esencial en la consolidación de una paz estable y duradera, y bajo los componentes fundamentales de prevención, articulación interinstitucional, judicialización y corresponsabilidad internacional.

12. Estrategia de Restitución de Tierras (ESIRT)

Orientada a generar condiciones que coadyuven a garantizar la seguridad de las personas, organizaciones, comunidades y pueblos en el proceso de reclamación de tierras.

13. Estrategia de Intervención contra la Minería Ilegal (EIMIL)

Estableciendo el marco de actuación institucional preventiva y operacional frente a la explotación ilícita de yacimientos mineros y su impacto ambiental, actuando en coordinación con las Fuerzas Militares.

14. Estrategia Institucional contra el Crimen Organizado (ENCOR)

Que permite el despliegue de las capacidades institucionales para combatir el crimen organizado tipo A (Grupos Armados Organizados) y tipo B (Grupo Delictivos Organizados), contempla la actuación coordinada con las Fuerzas Militares en control de territorios, desarrollo operacional y protección de las comunidades.

Adicional a los objetivos operacionales contemplados dentro de las estrategias, la Policía Nacional también realiza una planeación y ejecución sobre las siguientes categorías:



1. Operaciones contra la Corrupción (OPCOR)

Son objetivos operacionales en los cuales se vean inmersos funcionarios públicos con y sin fuero especial; así mismo, los miembros de la fuerza pública, los cuales afectan el bien general de la sociedad mediante la comisión de conductas ilícitas que vulneran la correcta administración de los recursos públicos, en concordancia con las conductas punibles enmarcadas en el título (Delitos contra la Administración pública), título (Delitos contra los mecanismos de participación democrática) o cualquier conducta tipificada en la jurisprudencia colombiana.

2. Operaciones de Seguridad Rural (OPSER)

Son objetivos operacionales que contribuyen a salvaguardar la seguridad en los campos y lugares que sean de protección ambiental, mediante la desarticulación de grupos delincuenciales dedicados a deforestación, minería ilegal, entre otros.

3. Operaciones contra el Terrorismo (OPTER)

Son objetivos operacionales orientados a la afectación, desarticulación o captura de cabecillas de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) o Redes de Apoyo al Terrorismo (RAT).

4. Operaciones contra el Secuestro (OPSEC)

Son objetivos operacionales que tienen como finalidad la desarticulación de Grupos de Delincuencia Común Organizada (GDCO) en la que su accionar delictual principal sea el secuestro a personas.

Planeación de los objetivos operacionales de la MORED

La Policía Nacional de Colombia, en el marco de la implementación permanente de modelos de mejora continua e innovación que permitan cumplir efectivamente su misión, ha determinado la necesidad de optimizar la planeación operacional para el servicio a partir de la integración de la información proveniente de los diferentes diagnósticos

realizados en el ámbito local, bajo la metodología denominada Análisis Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (AISEC).

Desde esta perspectiva, en lo que respecta a la proyección de las operaciones para cada vigencia, aplica dicha metodología de los AISEC mediante la integración de herramientas metodológicas, diagnósticos locales orientados a la comprensión de fenómenos y delitos generadores de inseguridad, así como la dinámica de sus actores criminales, con el fin de articular las capacidades policiales y de otras autoridades e instituciones que permitan emprender acciones enmarcadas en la gestión operativa, además de entregar unos objetivos operacionales priorizados (operaciones MORED).

Los objetivos operacionales incluyen dos amplias clasificaciones con organizaciones por su tipología delincencial, que permiten focalizar la capacidad operacional de la Policía Nacional en coordinación con la Fiscalía:

► **Inventario Único de Grupos y Estructuras Delincuenciales (INESD)**

Este módulo registra los grupos y las estructuras delincuenciales en relación con su lugar de influencia, delitos, cantidad de integrantes u otras, lo que permite tener un conocimiento básico de las estructuras con su *modus operandi*.

► **Inventario Único de Actores Criminales (INVAC)**

En este módulo se registrarán los actores criminales y delincuentes prolíficos. Dirigido a la Estrategia de Protección Mujer, Género y Familia, Estrategia de Protección a la Infancia y Adolescencia, Estrategia Integral de Ciberseguridad, Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad y Estrategia de Restitución de Tierras que contemplan las capturas resultantes de procesos investigativos frente a

- a. Agresores y homicidas de mujeres.
- b. Agresores y abusadores de niños, niñas y adolescentes; así como por pornografía infantil.
- c. Homicidios a los sujetos de especial protección constitucional (poblaciones indígenas, comunidad LGTBI, afrodescendientes, defensores de Derechos Humanos; integrantes de ONG, movimientos sociales, movimientos políticos, líderes sociales, sindicalistas, desplazados y personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz).
- d. Homicidas de beneficiarios del proceso de restitución de tierras.
- e. Responsables de delitos informáticos.
- f. Operaciones en las cuales se vean inmersos funcionarios públicos con y sin fuero especial; así mismo, los miembros de la fuerza pública que afecten el bien general de la sociedad mediante la comisión de conductas ilícitas que vulneran la correcta administración de los recursos públicos, en concordancia con las conductas punibles enmarcadas en el título (Delitos contra la Administración pública), título (Delitos contra los mecanismos de participación democrática) o cualquier conducta tipificada en la jurisprudencia colombiana.

Seguimiento y evaluación de los objetivos operacionales MORED

La Policía Nacional adoptó la metodología de Direccionamiento Integral Operacional para la Reducción del Delito (DIORE), la cual contempla el seguimiento y evaluación al desarrollo de los procesos investigativos que soportan los objetivos propuestos en la MORED, así como la medición del desempeño operacional de las unidades policiales comprometidas.

Para tal fin, la Policía Nacional cuenta con Unidades de Seguimiento Operacional (equipos de trabajo de monitoreo), las cuales realizan acompañamiento en el marco de las estrategias operativas y categorías

operativas, lo cual permite a la Institución conocer el impacto de las mismas en las mejoras de la percepción de seguridad tanto en el ámbito urbano como en el rural.

Por último, con el fin de que las operaciones y los procesos investigativos sean fortalecidos y se logre una correcta orientación para la administración de justicia y un impacto significativo en la reducción del delito, que a su vez genere una mejora significativa a la seguridad y convivencia ciudadana desde una perspectiva integral contra la criminalidad, el DIORE implementa un componente de calificación que cuenta con siete criterios de evaluación, cada uno con un porcentaje de aporte a la calificación final, en el cual se miden *las actividades judiciales adelantadas, la asociación de procesos, las capturas realizadas en el proceso investigativo, la imputación de delitos, las medidas de aseguramiento aplicadas, los niveles afectados de la estructura y la afectación a las rentas criminales*.

Con la implementación de esta evaluación para la vigencia 2018, la Policía Nacional pretende aportar significativamente en la reducción del delito realizando un seguimiento mensual a las cifras estadísticas administradas por la Institución en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO).

Adicional a la planeación operacional, esta Institución ejecuta operaciones, las cuales se producen en el marco de la flagrancia y no de un proceso investigativo, denominadas Blancos de Oportunidad (BOPOR).

Mapa de Macrocriminalidad (M2C)

La Policía Nacional, a través de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, implementó una metodología de trabajo interinstitucional con la Fiscalía General de la Nación, con el fin de consolidar el Mapa de Macrocriminalidad (M2C) como herramienta que permite identificar los actores criminales (organizaciones y delincuentes prolíficos) que repercuten en la criminalidad a nivel territorial, focalizando su incidencia y actividad delictiva, para de esta manera elaborar productos de análisis criminal que apoyen la persecución penal y orienten la toma de decisiones del mando institucional.

El Mapa de Macrocriminalidad orienta la identificación de las organizaciones y delincuentes que hacen presencia en el territorio nacional y que inciden de manera directa en la dinamización de los fenómenos criminales en cada jurisdicción, a partir de la identificación de variables asociadas a los focos de expansión geográfica de los delitos objeto de seguimiento, la articulación de esfuerzos y capacidades entre las policías judiciales (Policía Nacional, CTI y Fiscalía) y una aproximación a las realidades en materia de conflictividad delictiva.

El M2C es una herramienta que contribuye a la planeación operativa y a la gestión de la investigación criminal por cuanto identifica el contexto territorial, procesal y capacidad delictiva del actor criminal expresado en organizaciones y delincuentes prolíficos con información de interés de carácter judicial.

En este sentido, permite a la Institución ampliar su rango de tratamiento de información para la administración de información criminal, incluyendo todo actor criminal conocido, como estructuras de delincuencia común ocasional en las cuales no hay un patrón de asociación o concierto para delinquir, actores prolíficos, entendidos como aquellos que inciden en la criminalidad de una jurisdicción determinada a través de la comisión de diferentes conductas punibles o un delito de manera reiterada.



**OFICINA DE PLANEACIÓN
OFICINA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS**

WWW.POLICIA.GOV.CO



**DISEÑO, DIAGRAMACIÓN
E IMPRESIÓN**

www.imprenta.gov.co
PBX (0571) 457 80 00
Carrera 66 No. 24-09
Bogotá, D. C., Colombia